

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ COPIAPÓ, 1 N JUL 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Dirección Regional tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 01 de Julio de 2015 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Mauricio Santana Ramos para este acto administrativo.

RESULTI VO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la destrucción de los

bienes muebles que se detallan a continuación:

| CÓDIGO | BIEN | CANTIDAD | ESTADO | VALOR ACTUALIZADO FINAL | DEPRECIACION TOTAL | VALOR LIBRO |
|---------------------|--------------------------------|----------|--------|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| P513102910109804107 | SILLA MADERA Y TAPIZ | 1 | М | 39.486 | 19.340 | 20.146 |
| P513102910109804112 | SILLA MADERA Y TAPIZ | 1 | М | 39.486 | 19.340 | 20.146 |
| P513102910109804207 | SILLA MADERA Y TAPIZ | 1 | М | 39.486 | 19.340 | 20.146 |
| P513102910109804220 | SILLA MADERA Y TAPIZ | 1 | M | 39.486 | 19.340 | 20.146 |
| P513102910109804105 | SILLA MADERA Y TAPIZ | 1 | М | 39.486 | 19.340 | 20.146 |
| P513102910109804241 | ESTANTE MADERA TIPO BIBLIOTECA | 1 | М | 156.721 | 31.984 | 124.737 |

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Carolina García Jofré, Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la

Acta de Destrucción respectiva. Anótese, Comuníquese y Archívese

DIRECTORA REGIONA MARCELA GONZÁLEZ BURGOS

ATACAMA

JARD/ por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CGJ/J DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Dirección Regional
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- Encargado Inventario DIRNAC
- Jurídico

Oficina de Partes na Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI 5 Jarumes - Copiapó, Chile - 98-525299-523901-523902